

El sistema judicial de Wisconsin preparó una lista de preguntas para ayudar a quienes no tienen abogado a decidir si podrán representarse a sí mismos. Las siguientes son algunas de esas preguntas y otras son nuestras:

Si responde “no” a alguna de estas preguntas, ¡le recomendamos encarecidamente que hable con un abogado *antes* de decidir representarse a sí mismo!

- 1. ¿Es usted puntual?**
Se espera que llegue puntualmente a las audiencias judiciales. Usted no puede llegar tarde ni faltar a ninguna audiencia judicial. Si llega tarde o no se presenta a una audiencia, la audiencia se llevará a cabo sin usted.
- 2. ¿Tiene transporte confiable?**
No hay excusa para faltar a una audiencia judicial, ni siquiera porque se le descomponga el automóvil.
- 3. Si tiene hijos, ¿tiene quien los cuide?**
Usted puede venir al tribunal con sus hijos, pero ellos no podrán entrar a la sala con usted. ¿Tiene a alguien que los pueda cuidar por usted?
- 4. ¿Puede venir al tribunal durante su horario de trabajo?**
El tribunal funciona de 8 de la mañana a 12 del mediodía y de 1 a 5 de la tarde, de lunes a viernes. Si tuviera que venir al tribunal durante su horario de trabajo, ¿podría correr el riesgo de perder su trabajo?
- 5. ¿Puede llenar formularios complicados sin ayuda?**
Aun cuando se trate de un formulario judicial, tendrá que leer instrucciones y seguir todos los pasos requeridos. No se permite que el personal judicial llene los formularios por usted; tampoco se permite que contesten preguntas legales sobre su caso.
- 6. ¿Puede ponerse de pie y hablarle al juez durante una audiencia?**
¿Le asusta pensar en tener que pararse frente al juez en una audiencia? ¿Sabe qué decirle al juez? El juez no puede ayudarle; usted mismo deberá hablar ante el juez.
- 7. ¿Se lleva bien con la contraparte?**
Al ser su propio abogado, usted tendrá que interactuar con la contraparte. ¿Podrá hacerlo? Si usted y la contraparte han tenido una relación abusiva, podría resultarle imposible interactuar, *pero* eso no es excusa para dejar de cumplir las normas. Un abogado actuaría como intercesor entre usted y la contraparte.
- 8. Hablando de normas, ¿se enoja usted cuando alguien le dice lo que debe hacer?**
Las leyes y las normas que deberá cumplir no siempre le parecerán justas ni lógicas. ¿Podrá mantener la calma cuando piense que el sistema está “en su contra”?
- 9. ¿Es usted impaciente o se frustra con facilidad?**
No existe lo que podría llamarse “juez expreso”. Hablar con el juez y obtener una orden judicial es un *proceso* y, cuando usted se representa a sí mismo, puede ser un proceso lento. Si tiene apuro o piensa que su caso es una emergencia, necesitará la ayuda de un abogado.